



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0306 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, **04 DIC. 2013**

VISTO, Informe N° 988-2013-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 755-2013-GORE-ICA/GGR de 05.Nov.2013 la Gerencia General Regional del GORE ICA preciso a la Gerencia Sub Regional de Nasca que se encuentra bajo responsabilidad de dicha Gerencia Sub Regional el dar inicio a la actividades en Defensas Ribereñas en la provincia, por lo que la preparación de los expedientes técnicos de actividades corresponde a su decisión y debe efectuarse con la celeridad que el caso amerita;

Que, en atención a dicho documento, con Oficio N° 0531-2013-GORE-ICA/GSRNA de 08.Nov.2013, el Ing. Armando Wilber Alfaro Morales Gerente Sub Regional de Nasca remitió a la Gerencia General Regional del GORE ICA cinco (05) expedientes de Actividad de Prevención correspondientes a los trabajos de Encauzamiento y Descolmatación en los Ríos de Nasca, entre ellos el de: **"Encauzamiento y Descolmatación del Río Aja, en el Sector de Aja Alto y Orcona, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica"**; siendo derivados a la Gerencia Regional de Infraestructura mediante proveído de 12.Nov.2013 para su atención;

Que, en atención a lo solicitado por la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Infraestructura derivó los expedientes a la Sub Gerencia de Estudios mediante proveído de 12.Nov.2013 para su atención;

Que, con Informe N° 125-2013-SGE/FMGC de 27.Nov.2013 el Ing. Michel García Córdova *informó que se realizó la revisión al expediente técnico de la actividad en mención. Determinándose, que se da conformidad por cumplir con las condiciones establecidas en la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF;*

Que, mediante Informe N° 988-2013-SGE de 27.Nov.2013, la Subgerencia de Estudios alcanzó a la GRINF la conformidad al Expediente Técnico de la Actividad: **"Encauzamiento y Descolmatación del Río Aja, en el Sector de Aja Alto y Orcona, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica"**, por parte del Ing. Michel García Córdova a la Gerencia Regional de Infraestructura contenida en el Informe N° 125-2013-SGE/FMGC, remitiendo dicha documentación para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 05 Orden Público y Seguridad, **Programa:** 016 Gestión de Riesgos y Emergencias, **Sub Programa:** 0035 Prevención de Desastres, **Actividad:** Atención de Emergencias y Urgencias "Encauzamiento y Descolmatación y del río Aja, en el Sector de Aja Alto y Orcona, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica", **Meta:** Encauzamiento y Descolmatación del Río Aja, en el sector de Aja Alto y Orcona (Encauzamiento y Descolmatación = 13,231.91 m3 descolmatación de 1,077.22 ml;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°002-2006-GORE -ICA y por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF "Normas de Formulación de Expedientes Técnicos de los Proyectos de Inversión que se Ejecutan por la Modalidad de Administración Directa y/o encargo en el Gobierno Regional de Ica" aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, aplicando de manera extensiva y supletoria aprobar los Expedientes Técnicos de Actividad, así como los documentos que la comprenden;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0306 -2013-GORE-ICA/GRINF

N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley 27293 y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad que a continuación se detalla:

ACTIVIDAD	:	Encauzamiento y Descolmatación del Río Aja, en el sector de Aja Alto y Orcona, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca, Departamento de Ica"
<u>META</u>	:	Encauzamiento y descolmatación del Río Aja en el Sector Aja Alto y Orcona (Encauzamiento y Descolmatación = 13,231.91 m3) Descolmatación de 1,077.22 ml.
MODALIDAD.	:	Ejecución Presupuestaria Directa
PPTO. TOTAL	:	S/. 53,312.85 Nuevos Soles
COSTO DIRECTO	:	S/. 50,300.85 Nuevos Soles
COSTO INDIRECTO	:	S/. 3,012.00 Nuevos Soles
TIEMPO DE EJECUCION	:	20 Días Calendario
FECHA	:	Octubre 2013
ANALISTA	:	Ing. Jackeline Elizabeth Campos Pumayauri
UBICACIÓN	:	Sector : Aja Alto y Orcona Distrito : Nasca Provincia : Nasca Región : Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Sub Regional de Nasca, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL